

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.729/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 59/19 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código de PI 29/A430-1 denominado "Ecosistemas de murtilla (*Empetrum rubrum*) en estepas del sur de Santa Cruz", dirigido por la Mg. Mabel Margarita BREGLIANI, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Sabrina Loreley BILLONI, Daniel Osvaldo GRIMA, Nancy Beatriz MANCILLA HASELBACH, Carla Estefanía LARROSA, y los alumnos Luis Leandro LUCERO CRESPIÑ y Tamara Johana ALBARRACIN SANTILLAN;

QUE a fojas 111 obra solicitud de baja en su carácter de docente investigadora, de la Ing. Carla Estefanía LARROSA, a partir del 1 de noviembre de 2021;

QUE mediante nota a fojas 112 la Directora del PI, Mg. Mabel Margarita BREGLIANI, solicita se efectivice la baja de la Ing. Carla Estefanía LARROSA en carácter de docente investigadora a partir del 18 de Marzo de 2022 según lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 159/22 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en las Ordenanzas N° 139-CS-UNPA y 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 30/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación denominado radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código de PI 29/A430-1-ICASUR, denominado: "Ecosistemas de murtilla (*Empetrum rubrum*) en estepa del sur de Santa Cruz", a la docente investigadora UNPA Ing. Carla Estefanía LARROSA (DNI N° 30.502.909), a partir del 18 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

057/22